

Presentar tus facturas a tiempo es conveniente para todos

La presentación oportuna de facturas, cuentas de cobro y documentos electrónicos evita inconvenientes para la contabilidad y permite la toma de decisiones acertadas.

En SURA recibimos aproximadamente 18.000 facturas cada mes, teniendo en cuenta solo el proceso administrativo, dejando de lado las que corresponden a los proveedores de los negocios (cuentas médicas, siniestros, administración de riesgos laborales, entre otras).

Y además de las facturas que recibimos, también están las cuentas de cobro y documentos electrónicos (notas débito y crédito) entre otros.

Por respeto, nos empeñamos en cumplir los contratos en las fechas acordadas, así como pagar los impuestos y a nuestros proveedores en las fechas que corresponde. También debemos reportar información financiera diariamente para la toma de decisiones inmediatas y acertadas.

De acuerdo con nuestras políticas, los pagos deben realizarse 30 días después de la fecha de recepción de cada factura y a través de transferencia. Algunos pagos como servicios públicos o los que corresponden a licitaciones tienen un plazo diferente que depende cada vez de las condiciones acordadas.

Por norma legal, todos estos documentos deben ser contabilizados en la fecha de entrega de los bienes o prestación de los servicios a los cuales se refieren.

El retraso en la presentación de estos documentos genera inconvenientes:

- La información exógena —el conjunto de datos sobre las operaciones con terceros, que se deben reportar a la DIAN— no coincide entre el proveedor y el cliente para el periodo correspondiente.
- Los impuestos se registran e informan en fechas diferentes.
- Los gastos no se registran oportunamente, lo que afecta las cifras de utilidad y estados financieros.
- Los pagos a proveedores se realizan en fechas no acordadas y se incumplen los contratos.
- Se pone en riesgo la reputación y percepción de cumplimiento de nuestras compañías.



¿Cómo se deben presentar las facturas?

Las facturas y documentos electrónicos se deben enviar a la dirección única de correo que corresponde a cada una de nuestras compañías.

Compañía	NIT	Correo único
Grupo de Inversiones Suramericana SA	811.012.271-3	fegruposura@gruposura.com.co
Suramericana SA	811.019.012-4	fesuramericana@sura.com.co
Operaciones Generales Suramericana SAS	890.903.279-2	feoperacionesgeneral@sura.com.co
Seguros de Vida Suramericana SA	890.903.790-5	fesegurosdevida@sura.com.co
Servicios Generales Suramericana SA	811.036.875-5	feserviciosgenerales@sura.com.co
DINAMICA	800.225.057-8	fedinamica@dinamicaips.com.co
Servicios de Salud IPS Suramericana SA	811.007.832-5	felectronicaips@sura.com.co
Seguros de Riesgos Profesionales Suramericana SA	800.256.161-9	felectronicaarl@sura.com.co
EPS y Medicina Prepagada Suramericana SA	800.088.702-2	felectronicaeps@sura.com.co
Seguros Generales Suramericana SA	890.903.407-9	fesegurosgenerales@sura.com.co

Los originales de los demás documentos se deben entregar físicamente en los centros de correspondencia autorizados.

Destacado sugerido:

De acuerdo con nuestras políticas, los pagos deben realizarse 30 días después de la fecha de recepción de la factura y a través de transferencia.

